

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/TUN/2
11 de enero de 2007

(07-0139)

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del apartado b) del párrafo 2 del artículo 8

TÚNEZ

Se ha recibido de la Misión Permanente de Túnez la siguiente comunicación, de fecha 8 de enero de 2007.

Túnez tiene el honor de remitir a la Secretaría el texto de una notificación presentada en virtud del apartado b) del párrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación relativa al Decreto N° 1006-2619, de 2 de octubre de 2006, por el que se modifica el Decreto N° 94-1743, de 29 de agosto de 1994, por el que se establecieron las modalidades de realización de las operaciones de comercio exterior.¹

¹ Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en francés solamente).